

El **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)**, a través de la **Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción IV, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), informa el resultado de la Licitación Pública No. DECCE 06/09 para la enajenación onerosa de las Unidades Económicas denominadas Ingenios Azucareros San Pedro y de la Chontalpa (también conocido como Santa Rosalía):

- **INGENIO SAN PEDRO:** Este Ingenio fue enajenado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 Bis de la LFAEBSP, a favor de **INGENIO DE HUIXTLA, S.A. DE C.V.**
- **INGENIO SANTA ROSALÍA:** Este Ingenio fue enajenado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 Bis de la LFAEBSP, a favor de **BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**

Agradecemos a todos los participantes de la Licitación Pública No. DECCE 06/09, su interés.